



Factura: 001-002-000006279



20161701081P01301

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ERNESTO SORIA GRANIZO

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701081P01301					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE MAYO DEL 2016, (15:01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MUNOZ PEREZ BISMARK AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711883700	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MUÑOZ QUIROGA SANTIAGO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719672063	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BAZAN OBREGON ALEXIS LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721532834	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4600.00					

Carlo Granizo

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ERNESTO SORIA GRANIZO

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 2480-DP17-2016-VS



ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701081P01301

Factura No.: 001002000006279

NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DIGITAL-DUMANIS CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: MUÑOZ PEREZ BISMARCK AUGUSTO Y OTROS.

CAPITAL: USD 4600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy trece de Mayo del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADO CARLOS ERNESTO SORIA GRANIZO, NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía DIGITAL-DUMANIS CIA.LTDA., el/la señor(a) MUÑOZ PEREZ BISMARCK AUGUSTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BAZAN OBREGON ALEXIS LEONARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MUÑOZ QUIROGA SANTIAGO ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden,

libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MUÑOZ PEREZ BISMARCK AUGUSTO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
BAZAN OBREGON ALEXIS LEONARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
MUÑOZ QUIROGA SANTIAGO ALEJANDRO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es DIGITAL-DUMANIS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN,

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATRO MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATRO MIL SEISCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

Junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

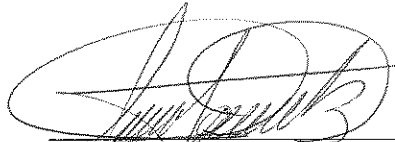
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MUÑOZ PEREZ BISMARCK AUGUSTO	1600	1600.0	1600.0	0.0
BAZAN OBREGON ALEXIS LEONARDO	1500	1500.0	1500.0	0.0
MUÑOZ QUIROGA SANTIAGO ALEJANDRO	1500	1500.0	1500.0	0.0
TOTALES	4600	4600.0	4600.0	0.0

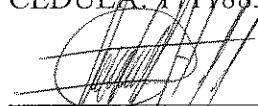
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MUÑOZ QUIROGA SANTIAGO ALEJANDRO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MUÑOZ PEREZ BISMARCK AUGUSTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

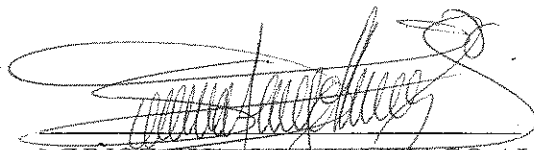


MUÑOZ PEREZ BISMARCK AUGUSTO
CEDULA: 1711883700



BAZÁN OBREGON ALEXIS LEONARDO
CEDULA: 1721532834

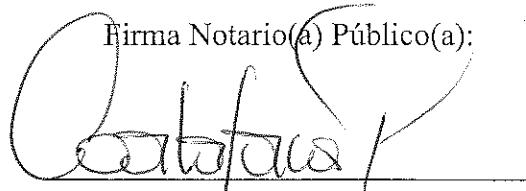




MUNOZ QUIROGA SANTIAGO ALEJANDRO
CEDULA: 1719672063



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO CARLOS ERNESTO SORIA GRANIZO
Identificacion: 0602899429



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 02/05/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7730795
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1711883700 MUÑOZ PEREZ BISMARCK AUGUSTO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: DIGITAL-DUMANIS CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	G46	
OPERACION PRINCIPAL	G4651.01	VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4651.02	VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4652.02	VENTA AL POR MAYOR DE TELÉFONOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4652.03	VENTA AL POR MAYOR DE CINTAS Y DISQUETES Y DISCOS MAGNÉTICOS Y ÓPTICOS (CD, DVD) DE SONIDO Y DE VÍDEO NO GRABADAS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **14/06/2016 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO
 Las Casas E1-24/ Av. 10 de Agosto
 R.U.C.: 179005381001
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL
 RESOLUCION Nº 5398

Factura No. 001-006-002711139
 Autorización SRI: 1118048720
 Fecha Autorización: 2015-12-15
 Válida Hasta: 2016-12-15

Fecha de Emisión: 2016-04-21

No. de Control: 47492306-12
 Valor a pagar: 14.39

Fecha de Vencimiento: 2016-05-05

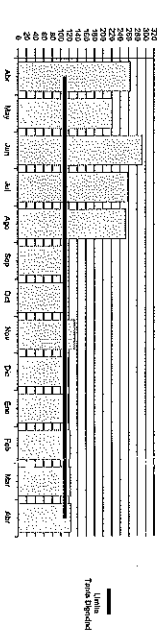
INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 474923-9 MUNOZ P SANDRA
Código Único Eléctrico Nacional: 1400474923
Cédula / R.U.C.: 1708745128
Código Postal: 170530
Dirección servicio: MANUEL MATHIEU NS8144 PB 2 TUFINO AEROTECNICOS FAE CONVERSION CICLICO
Plan/Geocódigo: 27 20-42-014-6-165 Tarifa: 205-Residencial (Baja Tension)
Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - LA CONCEPCION
Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 89951-PAF-A8 **Desde:** 2016-03-16 **Hasta:** 2016-04-16 **Días Facturados:** 31 **Tipo consumo:** Lido **Constante:** 1.00
Factor multiplicación: 1.00 **Factor Corrección:** 1.00 **Factor Potencia:** 1.00 **Penalización Fp:** 0.00

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	71866.00	7162.00	74	KWh	9.99



2. VALORES PENDIENTES
CONCEPTO VALOR
VALORES PENDIENTES (2): 0.00

3. RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO(SE)-PLANES DE FINANCIAMIENTO
 ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA
CONCEPTO VALOR
RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (3) 0.00

1.1 SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG
VALOR CONSUMO: 9.99
 COMERCIALIZACION 1.41
 SUBSIDIO CRUZADO 1.80
 I.V.A.(0%) 0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE): 9.60
 SERV.ALUM.PUB 0.77
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP): 0.77
1.2 OTROS PAGOS SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG
SUBTOTAL OTROS: 0.00
TOTAL SE, AP Y OTROS (1): 10.37

SUBSIDIO DEL GOBIERNO
 Tarifa Eléctrica 7.44
TOTAL: 7.44

CONCEPTO	VALOR
Servicio Eléctrico-Alumbrado Público(1)	10.37
Valores Pendientes(2)	0.00
Recaudación Terceros SE(3)	0.00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A) (1+2+3)	10.37

ORDEN DE COBRO POR CUENTA DE TERCEROS
 LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS
Beneficiario: CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO RUC: 176909795000
Suministro: 474923-9 **Cédula / R.U.C.:** 1708745128
Nombre: MUNOZ P SANDRA
Dirección servicio: MANUEL MATHIEU NS8144 PB 2 TUFINO AEROTECNICOS FAE
Fecha de Emisión: 2016-04-21

ORDEN DE COBRO POR CUENTA DE TERCEROS
 ORDENANZA MUNICIPAL
Beneficiario: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO RUC: 176816510000
Suministro: 474923-9 **Cédula / R.U.C.:** 1708745128
Nombre: MUNOZ P SANDRA
Dirección servicio: MANUEL MATHIEU NS8144 PB 2 TUFINO AEROTECNICOS FAE
Fecha de Emisión: 2016-04-21

RESUMEN DE VALORES A PAGAR

Total Sector Eléctrico (A)	10.37
Total por Cuenta Terceros (4+5+6)	4.00
TOTAL A PAGAR (USD)	14.37

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171188370-0

APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ PEREZ BISMARCK AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN ROQUE

FECHA DE NACIMIENTO 1973-05-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 CAROLINA ISABEL QUIROGA SANCHEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR V233313242


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ CAMPO ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ LAURA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-17

DIRECTOR GENERAL (Signature)
 FIRMA DEL CEDULADO (Signature)





REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

017
017 - 0003 1711883700
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MUÑOZ PEREZ BISMARCK AUGUSTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA QUITO KENNEDY 2
 CANTÓN BARROQUIA ZONA

(Signature)
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

(Signature)
 1711883700



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171967206-3

APellidos y Nombres: MUÑOZ QUIROGA SANTIAGO ALEJANDRO



Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO SAN BLAS

Fecha de Nacimiento: 1992-01-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO


INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE E344414444


APellidos y Nombres del Padre: MUÑOZ PEREZ BISMARCK AUGUSTO



APellidos y Nombres de la Madre: QUIROGA SANCHEZ CAROLINA ISABEL

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-01-20

Fecha de Expiración: 2024-01-20

Director General: 

Firma del Cedulaado: 

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

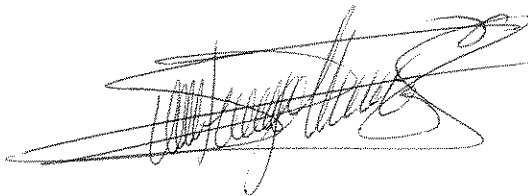
017 017 - 0011 1719672063

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MUÑOZ QUIROGA SANTIAGO ALEJANDRO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	KENNEDY	
QUITO		2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA




(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




1719672063





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N.º **172153283-4**


 APELLIDOS Y NOMBRES
BAZAN OBREGON ALEXIS LEONARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS NARANJITO

FECHA DE NACIMIENTO **1897-12-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER COMER-ADM**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BAZAN A MAURICIO ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **OBREGON MENDOZA MONICA GINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2018-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-22




IMPROBACIÓN
 IMPROBACIÓN

ES3432222

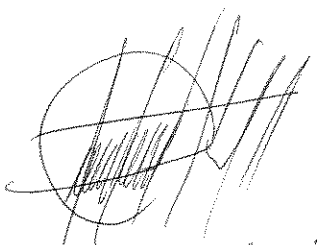
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

003 - 0105 **1721532834**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BAZAN OBREGON ALEXIS LEONARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA QUITO COMTE DEL PUEBLO 1
 CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA


 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA


 1721532834



CARLOS ERNESTO SORIA GRANIZO
 Firmado digitalmente por CARLOS ERNESTO SORIA GRANIZO
 Fecha: 2016.05.13 15:57:34 -05'00'